



MENDOZA, 7 FEB 2014

VISTO:

El Expediente FOD. 15550/2011, en el que obran los dictámenes emitidos por los Miembros Titulares de las Comisiones Evaluadoras para el Control y Evaluación de Desempeño de los Docentes Efectivos de esta Casa de Estudios, por el Período 2007/2010, conforme con lo dispuesto por el Artículo 68º del Estatuto Universitario y el Reglamento aprobado por Ordenanza Nros. 46 y 66/93-CS, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/21 obra la Resolución N° 577/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo mediante la cual se ratifican los términos de la Resolución N° 238/11-CD en la que se dispone la designación de los docentes que integran las Comisiones Evaluadoras, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11º -Capítulo 3- del Anexo I de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS;

Que se hace necesario dejar constancia que de acuerdo con los términos del Artículo 9º de la Ordenanza 46/93-CS, la calificación efectuada a cada docente responde al siguiente detalle:

- Muy Satisfactorio: reconocimiento formal de la contribución a la universidad. Además el docente puede obtener estímulos económicos, cambios de función para orientarse a determinada área de trabajo, cambios de dedicación, otros (publicación de trabajos, viajes a centros de perfeccionamiento, asignación de personal auxiliar, equipamiento, bibliografía, etc.) dentro de las posibilidades de la respectiva unidad académica o de la universidad.
- Satisfactorio: mantenimiento de la situación anterior, recomendaciones para mejorar en los aspectos de la práctica que la evaluación considera más débiles.
- No Satisfactorio: nuevas evaluaciones conforme con lo que establece el artículo 68º del Estatuto; recomendaciones para superar los aspectos considerados negativos. ("...en caso de reflejarse un desempeño no satisfactorio, las próximas dos evaluaciones deberán ser anuales...", "...La existencia de dos evaluaciones consecutivas o tres acumuladas que revelen desempeño no satisfactorio, será causal de juicio académico, a fin de decidir sobre la permanencia del docente en los cargos correspondientes.");

Res. N° 017

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO



Que asimismo teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 16º de la Ordenanza N° 46/93-CS, *"...El docente podrá solicitar reconsideración del dictamen de la comisión y de las resoluciones del Consejo Directivo y del Consejo Superior...."*

Que se adjunta a la presente Resolución, el dictamen emitido por la Comisión Asesora que evaluó el desempeño docente de la Od. Viviana Virginia MORON por el período 2007/2010;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de marzo de 2013, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el dictamen con la calificación de SATISFACTORIO de la Od. Viviana Virginia MORON (DNI. 12 458 960 – LP. 19320), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (DEDICACION SEMIEXCLUSIVA) de la Asignatura "ANATOMIA Y FISIOLOGÍA PATOLOGICA " de esta Facultad, emitido por la Comisión Asesora Interviniente que evaluó su desempeño docente durante el período 2007/2010.

ARTICULO 2º.- Remitir al mencionado docente copia del dictamen respectivo que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ordenanza 46/93-CS que dice *".....determinará los estímulos, recomendaciones y sanciones correspondiente. La resolución final será comunicada personalmente al interesado....."*

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

RESOLUCION N° 017

|     |
|-----|
| F.O |
| db. |
|     |
|     |

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2012  
Año del Homenaje al  
doctor D. MANUEL BELGRANO



**EVALUACION de DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO 2007/2010**

**Contexto Institucional**

|   |                                                           |                 |                           |
|---|-----------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| 1 | Apellido y Nombres del Docente<br>MORON, Viviana Virginia |                 |                           |
| 2 | Categoría: Jefe Trabajos Prácticos                        | Cargo: Efectivo | Dedicación: Semiexclusiva |

**EVALUACION FINAL**

SATISFACTORIO

**Dictamen**

--- Se sugiere incrementar actividades en investigación y extensión.-----

MENDOZA, 05 de diciembre de 2012

Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTTO

Prof. Od. Arnaldo Walter CELI

Prof. Od. Patricia Silvia ECHAGARY

Firma de los Integrantes de la Comisión